



## EuroAmerica Beneficio Tributario 57bis

EL BENEFICIO 57bis PERMITE:

- Contar con un beneficio tributario del 15% que genera un Crédito al Impuesto Global Complementario o Impuesto Único de Segunda Categoría.
- Tasa de Impuesto Única del 15% sobre las ganancias de capital obtenidas por inversiones acogidas al beneficio.
- Acceder a un monto exento de impuesto en caso de retiros a partir del 5º año, siempre que se mantengan 4 años consecutivos de SANA positivos.



AL CONTRATAR UN PRODUCTO ASOCIADO A 57bis, EUROAMERICA ENTREGA:

- Asesoría profesional y personalizada de un ejecutivo que podrá orientarlo a aclarar sus dudas.
- Información actualizada de sus productos.
- Visualización de sus productos vía Web manteniendo informados a todos nuestros clientes.

### ➔ ¿Qué es el 57bis?

- Es un artículo de la Ley de Impuesto a la Renta que entrega un incentivo al ahorro para las personas.
- Consiste en un crédito directo al impuesto, es decir, el monto del beneficio se descuenta de los impuestos que debe pagar anualmente el contribuyente.
- Corresponde al 15% del SANA (saldo de ahorro neto anual). El SANA se calcula como la diferencia entre las inversiones proporcionales y los retiros proporcionales, donde la proporcionalidad indica los meses del año que estuvo acogido al beneficio.
- Debido a la proporcionalidad parte de la inversión o de los retiros no se considera en el año calendario, sino que se arrastra al ejercicio tributario del año siguiente.

### ➔ ¿Quiénes pueden acceder a este Beneficio Tributario?

- Toda persona natural que declare Impuesto Global Complementario o Impuesto Único de Segunda Categoría.
- El monto máximo de inversión anual que puede acoger al 57bis es el 30% de su renta imponible anual con tope de 65 UTA.
- Lo que excede los límites pasará al año siguiente como capital remanente.

### ➔ Ejemplo Beneficio Tributario 57bis:

El beneficio tributario se reflejará de la siguiente manera, según el momento del año en el que se realice la inversión.

#### EJEMPLO BENEFICIO TRIBUTARIO 57bis:

	Sin 57 bis	Con 57 bis
Inversión Enero	2.000.000	2.000.000
Inversión Proporcional	-	2.000.000
Crédito al impuesto (15%)	-	300.000
Beneficio Tributario Total	-	300.000

#### SI REALIZA EL AHORRO A MITAD DE AÑO

Inversión Junio	2.000.000	2.000.000
Inversión Proporcional Año 1	-	1.166.667
Crédito al Impuesto Año 1 (15%)	-	175.000
Inversión Proporcional Año 2	-	833.333
Crédito al Impuesto Año 2 (15%)	-	125.000
Beneficio Tributario Total	-	300.000



## EuroAmerica Beneficio Tributario 57bis



### ➔ Monto Exento en caso de

- Las personas que durante 4 años consecutivos mantienen un SANA positivo pueden generar a contar del 5º año un SANA negativo que no supere 10 UTA sin tener que devolver el 15% de dicho monto.
- Si el retiro supera las 10 UTA tendrá que pagar el 15% aplicado sobre el monto que excede las 10 UTA.

### ➔ Productos EuroAmerica asociados al beneficio tributario 57bis

- SEGUROS DE VIDA CON AHORRO ASOCIADO
  - Necesidades que cubre:
    - › Educación: para financiar su educación o la de sus hijos.
    - › Formación de Patrimonio: para financiar la compra de una casa.
    - › Pensión: para personas que desean contar con mayores ahorros en el futuro.

- Beneficio por ser un seguro:
  - › Inembargable.
  - › Libre de impuesto a la herencia.
  - › Cobertura en todo el mundo, todo el año y las 24 horas del día.
  - › Indisputable, transcurrido 2 años la vigencia inicial o desde que se rehabilita.
  - › Descuento automático de primas a través de PAC o PAT.

### • FONDOS MUTUOS

- Abarca todo el espectro de inversión, desde renta fija hasta renta variable, nacional e internacional. Cada uno de nuestros fondos poseen series para inversiones acogidas al beneficio tributario 57bis.

EuroAmerica Seguros de Vida se encuentra adherida al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, con el fin de apoyar el desarrollo del mercado asegurador, conforme a principios de libre competencia y buena fe, entre las empresas y ésta y sus clientes. Copia de dicho Compendio se encuentra en nuestras oficinas y en [www.aach.cl](http://www.aach.cl).

Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web [www.ddachile.cl](http://www.ddachile.cl).

Infórmese de las características esenciales de la inversión en cada fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por estos fondos, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas son variables.